



Universidad Nacional

Expte. Nº 21-02-27791 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 21 FEB 2002

VISTO:

Las restricciones presupuestarias impuestas por la realidad económica que atraviesa el país; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de crear un fondo destinado a solventar becas para estudiantes de menores recursos, a fin de posibilitar su acceso y/o permanencia en la Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la creación de un fondo destinado exclusivamente a solventar becas para estudiantes de menores recursos, cuya reglamentación y discernimiento estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer, para la constitución de dicho fondo, del 5% (cinco por ciento) mensual de la remuneración del suscripto a partir de la próxima liquidación de haberes, cuya retención se efectuará por la Dirección General de Personal a través de la planilla de sueldos y quedará a cargo de la Secretaría de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Invitar al Sr. vicerrector, a los Sres. decanos y vicedecanos, a los Sres. secretarios y prosecretarios de la Universidad, a los Sres. secretarios y prosecretarios de las distintas Facultades y demás funcionarios a adherir a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Personal.

DDG
/s/

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. RECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

125